



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

## DISPOSICION SGCA N° 241/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2013

### VISTO:

Las actuaciones caratuladas CCE N° 4/2013 "Adquisición de útiles y materiales eléctricos", la Disposición S.G.C.A. 197/2013, Nota DPCPC N° 129/2013 y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que por Disposición S.G.C.A. 197/2013 se procedió a adjudicar a la firma la firma Gold Electric S.A. según los considerandos de la misma.

Que por nota DPCPC 129/2013 se informó que en el cuadro comparativo de ofertas se omitió incluir un descuento del 5% ofrecido por la firma que finalmente fue adjudicada.

Que dicho descuento no produce ningún perjuicio ni modifica los fundamentos por los cuales se adjudicó a la firma Gold Electric S.A y el monto total asciende a \$ 39.910,50 según surge de la factura B 0002-56 agregada a fojas 130

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Modificar el artículo 2° de la Disposición S.G.C.A. 197/2013 quedando redactado de la siguiente manera; "Artículo 2°: Adjudicar a la firma Gold Electric S.A. (CUIT 30-71177115-4) la contratación de la compra aprobada en el artículo 1° de la presente, por un monto total de pesos Treinta y nueve mil novecientos diez con cincuenta centavos (\$ 39.910,50)".

**Artículo 2°** Modificar el artículo 3° de la Disposición S.G.C.A. 197/2013 quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: Aprobar el pago a la firma Gold Electric S.A. (CUIT 30-71177115-4) de la suma de pesos Treinta nueve mil novecientos diez con cincuenta centavos (\$ 39.910,50) una vez entregado el material de conformidad y con la presentación de la factura respectiva.

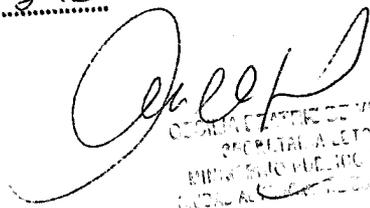
**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese

RODOLFO WILSON MEDINA  
Secretario General de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público de la C.A.B.A.

**Certifico que la presente copia, es fiel de**

**su original que tengo a la vista, Conste.**

Buenos Aires ..... 18 de Setiembre  
de 2013 .....

  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA A LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES